

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 613-2018-CFFIEE. Bellavista, 19 de setiembre de 2018.**

Visto, el **Proveído N° 2628-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 407-2018.R/UNAC**, remitido por el Dr. Baldo Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 17 de setiembre de 2018, en que solicita completar el campo de la tabla adjunta al presente documento, referente al Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, y sea aprobado en Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado...(sic)"

Que, según el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

Que, en el **Artículo 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes... (sic)"

Que, mediante **Resolución N° 021-2017-CU**, de fecha 05 de enero de 2017, resuelve: **1° APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; ... (sic)"

Que, en el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...(sic)".

Que, mediante **Resolución N° 107-2017-CU**, de fecha 28 de febrero de 2017, resuelve: "**1° PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público Méritos de Docentes Ordinarios 2017, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la cual forma parte integral de la presente Resolución...(sic)"

Que, con **Proveído N° 0605-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 26 de marzo de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 004-2018-DAIE-DAIELN-FIEE**, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía; y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 23 de marzo de 2018, en que remite el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Proveído N° 2628-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 407-2018.R/UNAC**, remitido por el Dr. Baldo Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE, el 17 de setiembre de 2018, en que solicita completar el campo de la tabla adjunta al presente documento, referente al Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, y sea aprobado en Consejo Universitario.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 19 de setiembre de 2018, teniendo como Primer Punto: ""Aprobación de Plazas y Asignaturas para Concurso Público de Docentes Ordinarios (Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2018-CFFIEE y Oficio N° 407-2018-R/UNAC)", se acordó: "**APROBAR**, el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional del Callao"; en cumplimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2018-CFFIEE y el Oficio N° 407-2018.R/UNAC.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2018, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento de la Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2018-CFFIEE y el Oficio N° 407-2018.R/UNAC, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2018**

**A) Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica**

N°	Requisitos Mínimos	Asignaturas	Categoría y Dedicación	N° de Plazas
01	Título Profesional Licenciado en Matemática y/o Matemático con Grado Académico de Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calculo Diferencial e Integral.</li> <li>• Calculo Vectorial.</li> </ul>	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01
02	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Económica y Financiera.</li> <li>• Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería.</li> <li>• Liderazgo y Relaciones Humanas.</li> </ul>	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01
03	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centrales Eléctricas I.</li> <li>• Centrales Eléctricas II.</li> </ul>	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01

**B) Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica**

N°	Requisitos Mínimos	Asignaturas	Categoría y Dedicación	N° de Plazas
01	Título Profesional Ingeniero Electrónico con Grado Académico de Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circuitos Electrónicos I.</li> <li>• Laboratorio de Circuitos Electrónicos I.</li> <li>• Circuitos Digitales.</li> <li>• Laboratorio de Circuitos Digitales.</li> </ul>	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01
02	Título Profesional de Ingeniero Electrónico con Grado Académico de Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de Programación y Simulación.</li> <li>• Laboratorio de Software de Programación y Simulación.</li> <li>• Programación Avanzada.</li> </ul>	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01
03	Título Profesional de Ingeniero Electrónico con Grado Académico de Maestro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación Digital</li> <li>• Lab. Circuitos Eléctricos I</li> <li>• Lab. Circuitos Eléctricos II</li> </ul>	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01

- 2. ESTABLECER**, que el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propondrá el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018; luego de aprobarse el Cuadro de Plazas para Concurso Publico de Docentes Ordinarios 2018 por el Consejo Universitario.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF6132018


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
 ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
 SECRETARIO ACADÉMICO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
 DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
 DECANO